



DECRETO N° 409. /
LAJA, marzo 09 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 676 de fecha 20.10.09.
- 2.- Convenio Mandato para ejecución de proyecto "Conservación de postas rurales Comuna de Laja", entre Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 23.09.10.
- 3.- Resolución Exenta N° 01725 de fecha 18.10.10.
- 4.- D.A N° 3560 de fecha 19.11.10.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-35-LE10 de fecha 10.12.10.
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 16.12.10.
- 7.- Consultas y aclaraciones, durante el proceso de evaluación.
- 8.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 28.12.10.
- 9.- D.A N° 4036 de fecha 28.12.10.
- 10.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-1-LE11 de fecha 03.01.11.
- 11.- Acta de visita terreno de fecha 06.01.11.
- 12.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 13.01.11.
- 13.- D.A N° 122 de fecha 13.01.11.
- 14.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-4-LE11 de fecha 18.01.11.
- 15.- Acta de visita terreno de fecha 24.01.11.
- 16.- Consultas y aclaraciones, durante el proceso de evaluación.
- 17.- Acta de apertura de electrónica, de fecha 09.02.11.
- 18.- Informe de evaluación de ofertas, resolución del alcalde (S) de fecha 15.02.11;
- 19.- D.A N° 419 de fecha 15.02.11.
- 20.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 21.02.11.
- 21.- Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. José Alfredo Sandoval Vásquez, de fecha 08.03.11.
- 22.- D.A. N°689 de fecha 08.03.2011, que aprueba contrato;
- 23.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de adquisiciones.
- 24.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar inspección técnica del proyecto "Conservación de Postas Rurales Comuna de Laja".

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE** como Inspector Técnico de la Obra "Conservación de Postas Rurales Comuna de Laja", a don René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales. En caso de ausencia le subrogará don Francisco Jiménez Villa, SECPLAN.

2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FVV/MCH/men

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Salud
- SECPLAN